

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 6** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Bastanteos” y “Destinatarios Revista Jurídica” y se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “Letrados” e “Interesados”, de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Bastanteos” y “Destinatarios Revista Jurídica” y se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “Letrados” e “Interesados”, adscritos todos ellos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende solicitar en relación con la finalidad de los dos ficheros que se crean y el fichero que se modifica.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el Proyecto de Orden del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Bastanteos” y “Destinatarios Revista Jurídica” y se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “Letrados” e “Interesados”, todos ellos adscritos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado Proyecto de Orden en la Dirección General de los Servicios Jurídicos, sita en la Puerta del Sol, número 7, tercera planta, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad de los ficheros, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 23 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/28.133/10)